Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 28 MAR 2019

DECRETO ALC. Nº 902 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Párrafo 5° Art. 110° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Ley Nº 20.137, Art. 66 - que otorga Permiso Laboral por muerte y nacimiento de parientes que indica.

3.- La solicitud de Permiso Laboral por Luto presentada por el funcionario don Marcos Humberto Aránguiz Carter, por fallecimiento de su señor Padre.

DECRETO

Decrétese el Permiso Laboral por Luto al funcionario don **MARCOS HUMBERTO ARÁNGUIZ CARTER**, RUT: N° Labores Profesionales en la Oficina de Transparencia, dependiente de Administración Municipal, a contar del día **15 de Marzo hasta el 19 de Marzo de 2019**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/dmr

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos